

RESULTADO AUDIENCIA: REPROGRAMACIÓN || RV: ASIGNACION AUDIENCIA 15 DE ABRIL DE 2024 || RV: AUD. 15 DE ABRIL S- 132492909 CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION BC-115842 - RADICADO 240181

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 12:59

Para: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (6 MB)

Asistencia Sitio.PDF; Objecion Sigar.PDF; Objecion.PDF; CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION BC-115842.pdf; BC-115842 SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.pdf;

Estimada Dra. Gina, muy buenas tardes,

Amablemente informo que el día de hoy **15 de abril del 2024** se adelantó como se tenía programado audiencia de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación Nacional, en el cual comparecimos en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A., en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece Darlyn Muñoz en calidad de representante delegada de Allianz Seguros S.A.
- Teniendo en cuenta que no comparecieron a la diligencia los convocados propietarios del vehículo que habría dado lugar a la ocurrencia del accidente, el Despacho reprograma la diligencia para el **14 de mayo del 2024 a las 3:00 pm.**
- Se suspende la diligencia.

Se solicitó al Despacho declarar fracasada la diligencia respecto de Allianz teniendo en cuenta que esta ratificaría la posición presentada en el escrito de la objeción, es decir, se ratificaría la inexistencia de ánimo para conciliar, sin embargo, el Despacho no accede por no ser posible hasta que comparezcan todas las partes. En este orden de ideas, Allianz deberá presentarse nuevamente a la diligencia programada en el mes de mayo.

Adjunto el acta de suspensión.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 9:25

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: AUD. 15 DE ABRIL S- 132492909 CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION BC-115842 - RADICADO 240181

SINIESTRO: 132492909
Audiencia: 15 DE ABRIL

Estimados, requiero de su colaboración con la asistencia a esta audiencia.

citación

El motivo de la conciliación solicitada por **JOSE BERCELIO COY WALTEROS en calidad de PROPIETARIO**, del vehículo de placa **WFW117**, consiste en llegar a un acuerdo con relación a los daños que se ocasionaron en el accidente de tránsito ocurrido el **21 de octubre de 2023**, entre los vehículos de placas **WFW117 Y GET384**, de acuerdo a lo manifestado en la solicitud de audiencia.

La reclamación de este caso fue objetada tanto a seguros del Estado a través de SIGAR, como al tercero tras su solicitud de recobro de deducible. En abogado de sitio determino la responsabilidad como compartida.

Al analizar el caso el tercero se encontraba estacionado en vía pública sin la señalización requerida tal como indica el código nacional de tránsito, por lo cual considero mantener la objeción de la reclamación.

“LEY 769 DE 2002

**Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan
otras disposiciones**

ARTÍCULO 79. ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA. No se deben reparar vehículos en vías públicas, parques, aceras, sino en caso de reparaciones de emergencia, o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo. En caso de reparaciones en vía pública, deberán colocarse señales visibles y el vehículo se estacionará a la derecha de la vía en la siguiente forma:

En los perímetros rurales, fuera de la zona transitable de los vehículos, colocando señales de peligro a distancia entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.”

- **Deducible Asegurado:** \$1.800.000

Muchas gracias,

Gina Paola Garcia Quintero

Abogada Senior Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Cristian Felipe Muñoz Estupiñán <cristianf.munoz@allianz.co>

Enviado el: viernes, 12 de abril de 2024 9:12 a. m.

Para: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>; William Barrera Valderrama <william.barrera@externos.allianz.co>; WILLIAM PERSONAL <william.barrera.valderrama@gmail.com>; Nilton Fernando Cerquera Vargas <nilton.cerquera@allianz.co>

Asunto: RE: AUD. 15 DE ABRIL S- 132492909 CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION BC-115842 - RADICADO 240181

Buenos Días

La reclamacion de este caso fue objetada tanto a seguros del Estado a través de SIGAR, como al tercero tras su solicitud de recobro de deducible. En abogado de sitio determino la responsabilidad como compartida.

Al analizar el caso el tercero se encontraba estacionado en vía pública sin la señalización requerida tal como indica el código nacional de tránsito, por lo cual considero mantener la objeción de la reclamación.

“LEY 769 DE 2002

**Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan
otras disposiciones**

ARTÍCULO 79. ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA. No se deben reparar vehículos en vías públicas, parques, aceras, sino en caso de reparaciones de emergencia, o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo. En caso de reparaciones en vía pública, deberán colocarse señales visibles y el vehículo se estacionará a la derecha de la vía en la siguiente forma:

En los perímetros rurales, fuera de la zona transitable de los vehículos, colocando señales de peligro a distancia entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.”

- **Deducible Asegurado:** \$1.800.000

@Nilton, si tienes algún comentario quedamos atentos.

Cordialmente,

Cristian Felipe Muñoz Estupiñan
Analista Indemnizaciones | Motor
Vicepresidencia de Claims y Transformación
Gerencia Indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Carrera 13 A # 29-24 Piso 16 Ala norte, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) (318) 361 1365

✉ cristianf.munoz@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>

Enviado el: jueves, 11 de abril de 2024 5:18 p. m.

Para: Cristian Felipe Muñoz Estupiñan <cristianf.munoz@allianz.co>; William Barrera Valderrama <william.barrera@externos.allianz.co>; WILLIAM PERSONAL <william.barrera.valderrama@gmail.com>

Asunto: AUD. 15 DE ABRIL S- 132492909 CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION BC-115842 - RADICADO 240181

SINIESTRO: 132492909
Audiencia: 15 DE ABRIL

Respetado ingeniero

Requerimos su amable colaboración con las instrucciones del siniestro de la referencia, nos llega esta conciliación por:

El motivo de la conciliación solicitada por **JOSE BERCELIO COY WALTEROS en calidad de PROPIETARIO**, del vehículo de placa **WFW117**, consiste en llegar a un acuerdo con relación a los daños que se ocasionaron en el accidente de tránsito ocurrido el **21 de octubre de 2023**, entre los vehículos de placas **WFW117 Y GET384**, de acuerdo a lo manifestado en la solicitud de audiencia.

Por favor confirmar:

1. Estado actual del caso
2. Ultimo ofrecimiento
3. Tasación y reconsideración del caso.
4. Deducible

por favor una vez terminada la audiencia con o sin acta, informarnos el resultado de la diligencia y hasta que tome indemnizatorio llegaste.

Muchas gracias,

Gina Paola Garcia Quintero

Abogada Senior Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
